

TOI 462

C/2282/2017



LEY Nº 19.633

Nº 516

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan*

Artículo único.- Designase "Ruta del Éxodo-Paso del Soldado", el puente sobre el río Santa Lucía, ubicado en la Ruta Nacional Nº 11, en el límite entre los departamentos de San José y Canelones, inaugurado el 6 de junio de 2014.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de junio de 2018.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


SEBASTIÁN SABINI
1er. Vicepresidente

2018-1-2 - 0018188

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **22 JUN 2018**

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de “Ruta del Éxodo–Paso del Soldado” el puente sobre el río Santa Lucía, ubicado en la Ruta Nacional N° 11 José Batlle y Ordóñez.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020